



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1995

V Legislatura

Núm. 94

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA

PRESIDENTE: DON ANTONIO MARTINON CEJAS

Sesión núm. 16

**celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 1995,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

ORDEN DEL DIA:

Dictaminar el informe de la Ponencia para el estudio del problema de la Droga. (Número de expediente Congreso 154/000022 y número de expediente Senado 652/000001.)

Se abre la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

— **DICTAMINAR EL INFORME DE LA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA DROGA. (Número de expediente Congreso 154/000022 y número de expediente Senado 652/000001.)**

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos la reunión de esta Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga,

que tiene como único punto del orden del día el debate y aprobación, si procede, del informe de esta Comisión. La Mesa y la Junta de Portavoces han acordado establecer el procedimiento de que cada Grupo Parlamentario defenderá las propuestas de modificación en cada caso, y así lo vamos a hacer. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Intentaré resumir lo más posible nuestras enmiendas y también, si no he entendido mal, nuestra posición sobre las enmiendas del resto de los grupos, para agilizar lo más posible el debate.

En primer lugar, tengo que decir que nuestro Grupo acepta este texto como fruto de un consenso y que, por lo tanto, es necesario, quizás, renunciar a algunas de las cuestiones que nosotros plantearíamos en el caso de que fuera un informe claramente defendido por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nosotros vemos algunas carencias en el informe general, sobre todo porque destila, en nuestra opinión, un excesivo peso sobre el individuo, como si él fuera el único responsable o el que libremente elige su drogodependencia, en su caso. Quizás, sea una interpretación un poco particular, pero creemos que, por ejemplo, a la hora de hablar del consumo de drogas nos ha faltado un mayor realce de las causas que llevan o pueden llevar al consumo de drogas: las causas sociales, es decir, la falta, en muchos casos, de propuestas por parte de la sociedad que hacen que sobre todo los jóvenes puedan, en algunos casos, caer en este camino de la droga ante la falta de perspectivas de trabajo, ante la falta de perspectivas de salidas profesionales, etcétera. Creemos que quizás nos ha faltado un poco más de incidencia en las causas y nos detenemos, casi nos instalamos ya, en la situación de drogodependencia, sin haber dedicado un poco más de espacio a este tema que nos parece muy importante para entrar después en el tema fundamental, que aborda la propia Ponencia, en el sentido de que el trabajo para nosotros fundamental, aparte de atender a los que ya están en la drogodependencia, especialmente en drogodependencias graves o de drogas penalizadas, es precisamente el estudio de esas causas, que es lo que nos puede llevar a una mejor política preventiva. Es verdad que el informe intenta abrir unos caminos tanto a la prevención en el campo escolar como a la prevención en el campo de trabajo, con la participación de los trabajadores, de los sindicatos, etcétera, pero quizás echemos en falta un estudio de las causas. En trabajos sucesivos deberíamos de incidir en ellas, aun sabiendo que, lógicamente, en cada Grupo incide en unos aspectos más que en otros. Dicho esto, en busca de ese consenso, que entendemos necesario también para las medidas que podamos ir adoptando a partir de este informe de la Comisión Mixta puedan ser eficaces y los recursos de que se dispongan, a partir de este informe, sean también eficaces (ya tendremos oportunidad, espero, de continuar profundizando en estos aspectos), asumimos el texto tal cual estaba y planteamos tres enmiendas que entendemos que no modifican el contenido actual y que, en el caso de la página 7, era añadir, después de los recursos, también los destinados a vigilancia aduanera. En la página 18, a partir del segundo párrafo, entre «favorecidos» y «una mejor orientación en los centros educativos», intercalar el siguiente texto: entre los que destaca el colectivo de jóvenes sobre los que se produce la mayor tasa de paro. Y, por último, otra enmienda de adición en la página 18, para que en lugar de hablar de trabajadores, en abstracto, se hable de representantes de los trabajadores, entendiendo que la interlocución fundamental en el campo de la empresa se produce no tanto con los trabajadores en abstracto sino con sus representantes, que son los sindicatos.

Por último, dando un repaso a las enmiendas presentadas por estos grupos, voy a decir las que nuestro Grupo no

comparte, entendiendo, por tanto, que podemos asumir la incorporación de las no citadas. Empezando por el Grupo del PNV, no estamos de acuerdo con la propuesta de modificación número 1 —pero sí estamos de acuerdo con la siguiente—, sobre todo, porque es un tema filosófico y creo que entraríamos en una discusión bastante compleja, lo que no aportaría al informe más que una discusión sobre cómo entendemos que van a ser las generaciones de jóvenes, en lo que, probablemente, tendríamos opiniones diferentes.

En cuanto a las propuestas del Grupo Catalán, Convergència i Unió, estamos ante el problema, que ya se detectó también en la Ponencia, de que en muchos casos no hay un texto, aunque sí compartimos, en general, muchas de las cosas que aportan. Estamos de acuerdo prácticamente con todas, solamente tenemos dudas en la propuesta de resolución número 2, en el sentido de si es procedente incorporarla al informe; tampoco es que estemos radicalmente en contra.

La propuesta de resolución número 3 plantea el problema de si, tradicionalmente, en España se ha dado una escasa importancia al tema de la salud, como dice la Ponencia. Nosotros creemos que sí, aunque quizás también convendría matizar que, especialmente, en el tema de las drogodependencias podríamos asumir esta resolución número 3, pero tampoco creemos que aporte nada sustancial. En el resto de propuestas estamos de acuerdo, menos con la 14, por lo mismo, porque es un tema también de redacción y creemos que está bien como se dice por la Ponencia; no nos parece que sea necesario suprimirlo. Por lo tanto, las demás las compartiríamos o las podríamos asumir.

En cuanto a las que presenta el Partido Popular, no estamos de acuerdo con la número 1, que propone que exista una ley nacional de drogas; creemos que es un tema muy complicado para enunciarlo así. No estamos de acuerdo con la número 2 porque, de nuevo, es una discusión filosófica sobre el papel de la familia y, por lo tanto, nos llevaría a otra digresión sobre qué entendemos cada uno sobre el papel de la familia. En este caso yo creo que es más razonable una propuesta que venía en alguna de las enmiendas y que habla, más bien, del trabajo social comunitario, que implica a todos los factores sociales y, por lo tanto, se evitarían discusiones. Creo que la enmienda número 2 daría un sesgo al informe de la Ponencia que, por lo menos, nosotros no compartimos en esos términos, salvo que entráramos en una discusión mucho más amplia sobre el papel de la familia. En el resto, tenemos dudas en la número 8. La número 9 no la podemos compartir, en el sentido de que supondría modificar un Código Penal que acabamos de aprobar y, por tanto, entendemos que no es asumible. La número 10 tampoco la compartimos en los términos en que está escrita: incrementar las medidas de control para la erradicación del tráfico y consumo de drogas dentro de estos centros penitenciarios. Creemos que va en un sentido solamente de control, y el tema creo que está mejor recogido en el informe de la Ponencia, en el sentido de que, efectivamente, tiene que haber una mejor formación de todo el personal penitenciario y no sólo del que está dentro del centro penitenciario. También hay que hablar de todos

aquellos que hacen otro tipo de trabajos en el ámbito penitenciario, no solamente del personal. Parece que es una medida exclusivamente de control y, por lo tanto, no la compartimos en esos términos. Tampoco compartimos la número 11, en los términos en que está; yo creo que es un tema a desarrollar a partir del Código Penal y, luego, la Dirección General Penitenciaria desarrollará cuáles son los mecanismos de cumplimiento de condenas y en qué sitios, etcétera. Creo que no procede incorporarlo en este sitio del informe de la ponencia. Tampoco compartimos la redacción de la número 13 encaminada a incrementar el gasto que le viene destinado en los Presupuestos Generales del Estado en programas específicos, por la forma en que está escrita. Es decir, no es problema de incrementar el gasto, sino de qué tipo de programas se aprueban y, a partir de ahí, deducir qué aportaciones económicas son necesarias. No podemos compartir esos términos de incrementar el gasto, en abstracto, si previamente no se sabe exactamente a qué se destina. Por lo tanto, no compartimos esa redacción, quizás otra podríamos asumirla. La número 14 tampoco la compartimos, pero porque no acabamos de saber muy bien qué es lo que quiere decir. El resto de las propuestas sí serían asumibles. Creo que hemos dado un repaso a nuestra posición, con respecto al resto de enmiendas. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, el señor Cardona tiene la palabra.

El señor **CARDONA I VILA**: Queremos hacer hincapié en la forma en que se han venido desarrollando los trabajos de la Ponencia y de la propia Comisión, donde ha existido voluntad de diálogo por parte de los representantes de todos los grupos parlamentarios. Paso ya a la defensa de nuestras enmiendas y a manifestar nuestra posición en relación a las enmiendas que han presentado otros grupos. La propuesta de resolución o la enmienda número 1 de nuestro Grupo se refiere a suprimir la referencia en el primer párrafo de la página 6 que dice «un aumento progresivo de los recursos financieros, tanto en el plano de la lucha contra la oferta ilegal como en el de la prevención y reinserción». Nosotros entendemos que debe de suprimirse esta referencia porque contrasta, efectivamente, con el recorte de un 38 por ciento en las transferencias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas a las comunidades autónomas; en todo caso, podría buscarse una fórmula en la cual se pusiera de manifiesto que si hay una mayor aportación o un incremento de estos recursos financieros es a expensas de alguien. En relación a la enmienda número 2, en la página 11, entendemos que debe suprimirse la frase: «especial relevancia tiene el haber iniciado el camino de la prevención en el ámbito escolar como consecuencia de la Logse». Esto da a entender que anteriormente no se hubiera hecho nada, lo cual no concuerda con la realidad, ya que debe tenerse en cuenta que muchas comunidades autónomas han venido realizando programas de educación para la salud en las escuelas desde hace ya más de una década. La enmienda número 3 es a la página 11 del informe. Debería suprimirse la frase: «tradi-

cionalmente, en España se ha dado una escasa importancia a la atención primaria de la salud». ¿Es un reconocimiento en función de la cuestión de drogas o desde el punto de vista sanitario? Dado que entendemos que no es feliz esta afirmación, debería buscarse otro redactado en caso de no suprimirse, como nosotros proponemos. La enmienda número 4, ya hace referencia al ámbito de las propuestas. Nosotros lo hemos interpuesto en la página 15 y siguientes. Entendemos que, quizás, el sitio más adecuado sería en la página 18, concretamente, antes del primer párrafo de esta página. Entendemos que debería hacerse una expresa referencia, y el texto podría ser algo así: En las comunidades autónomas con competencias en materia de educación, estas comunidades autónomas y el Ministerio de Educación diseñarán programas de formación para los profesionales de la enseñanza, así como materiales didácticos, orientaciones y propuestas metodológicas que puedan ser aplicadas a los diferentes ciclos de la enseñanza obligatoria, bien sea primaria o secundaria. Consideramos necesario realizar una verdadera integración de la educación para la salud en los currículos de los centros educativos. La enmienda número 5 es en la página 19 y propone suprimir en el primer párrafo la referencia a que «es necesaria la creación de una unidad centralizada en el Ministerio de Defensa que coordine los diversos programas de información y prevención de la drogadicción». Y, en su sustitución (por tanto, no sería una simple supresión sino una modificación), debería hacerse una expresa referencia que podría ser del siguiente tenor: «La Comisión considera la necesidad de dotar de contenido el Plan Pycode de prevención de las drogodependencias en las Fuerzas Armadas, incluyendo la formación de prevención de las drogodependencias en los programas de formación de los cuadros de mando de las Fuerzas Armadas (academias de suboficiales y de oficiales). Asimismo, se considera también necesario prever la participación de las comunidades autónomas en estos programas de prevención, en colaboración con las Fuerzas Armadas, tal y como ya se viene desarrollando en determinadas comunidades autónomas.» La enmienda número 6 también es a la página 19 y, al final del segundo párrafo, entendemos que debería añadirse una referencia expresa relativa a que sería positivo que en este ámbito se pudiese llegar a un proceso de coincidencia entre las legislaciones de los diferentes Estados. El texto podría ser: «La comisión entiende que sería positivo en el ámbito de la prevención que se pudiera llegar a un proceso de coincidencia entre las legislaciones de los diferentes países.» La enmienda número 7 también es a la página 19 del informe. Debería incluirse como objetivo, dentro de los programas de prevención, la necesidad de emprender acciones dirigidas a mitigar o eliminar las actitudes y los comportamientos sociales de rechazo a los centros de atención a las drogodependencias. La justificación de la enmienda que viene en el texto que hemos presentado está equivocada y en su lugar sería que todos tenemos conciencia de las veces que se han producido polémicas sociales realmente muy agrias y una recomendación de la Comisión podría ser en este sentido: Entendemos que es necesario emprender acciones dirigidas a mitigar o eliminar las actitudes y los comporta-

mientos sociales de rechazo a los centros de atención a los drogodependientes. Es una propuesta que hemos puesto en la página número 19, pero que, efectivamente, quizá por metodología, fuera más acertado ponerlo en las medidas asistenciales o de reinserción. En cualquier caso, tiene ese doble objetivo de asistencia y reinserción, que cumplen estos centros, y también de prevención por lo que tiene de pedagógico. En la enmienda número 8, ya en las medidas asistenciales de reinserción, nosotros consideramos insuficiente y demasiado limitada la asignación de funciones que se prevén para los servicios de atención primaria, tanto desde el punto de vista sanitario como social, y eso viene tanto en la página 20 como en la 21. En ese sentido, nuestra propuesta en concreto sería que se considere que la atención primaria de salud debe poder realizar funciones más allá de la mera detección, atención y seguimiento de la patología orgánica, como contempla el informe, y, por otra parte, la reinserción social del drogodependiente no debe limitarse únicamente a los servicios sociales de atención primaria. La enmienda número 9 es a la página 21, y debería suprimirse en el cuarto párrafo la frase siguiente: «similares a los criterios sanitarios de curación en algunas enfermedades». Es una propuesta que nosotros hicimos en Ponencia y tal vez la redacción no fue muy feliz. El sentido es el siguiente: con el fin de evaluar y poder comparar la eficacia de los diferentes programas y actuaciones terapéuticas, entendemos que sería positivo que se establecieran unos criterios objetivos para poder evaluar y después poder hacer comparaciones entre diferentes programas, y en ese sentido se ponía la frase «similares a los criterios sanitarios de curación de algunas enfermedades». Quizás habría que decir: «De forma similar a como se ha hecho, a criterios de curación para poder evaluar la evolución de esas patologías en algunas enfermedades.» Por lo tanto, hay que buscar alguna redacción porque el sentido de la frase, con esta redacción que ha quedado plasmada aquí y que, repito, fue aportación nuestra, no se entiende muy bien. Por lo tanto, buscaremos la redacción adecuada en ese sentido. La enmienda número 10 es a la página 21 también, y entendemos que debería suprimirse en el quinto párrafo la referencia a la necesidad de extender las unidades hospitalarias de desintoxicación, ya que se ha reducido la demanda de estas unidades, precisamente por la existencia de otros tratamientos ambulatorios y, por tanto, no son tan necesarias. En la enmienda número 11 entendemos que debería suprimirse el último párrafo de la página 21 que hace referencia a las líneas telefónicas de información las 24 horas. La enmienda número 12, en la página 22, considera que debería sustituirse el adjetivo «conveniente» por «indispensable» para hacer más hincapié precisamente en la necesidad de extensión de esos programas asistenciales. La enmienda número 13 es a la página 24 y entendemos que debería sustituirse en la letra a) el término «áreas» por «programas». En la enmienda número 14 a la página 24 más que suprimir la letra b), como proponemos nosotros, habría que buscar otra redacción que no incurriera en las incorrecciones que, desde nuestro punto de vista, plantea esta segunda letra b). Y, finalmente, llegamos a la enmienda número 15 en el ámbito de las medidas de lucha

contra la oferta, el narcotráfico y el blanqueo de capitales, en la página 24 y siguientes. Desde nuestro punto de vista, entendemos que el objetivo del informe de la Comisión no es tanto cambiar de una forma inminente el Código Penal, sino buscar los caminos por los que deben ir posibles modificaciones en un futuro. Y, en ese sentido, nosotros entendemos que la Comisión, como recomendación, debería hacer una referencia expresa a la necesidad de que en la legislación penal se contemple como pena alternativa a la prisión el trabajo en beneficio de la comunidad, así como la posible introducción de la «probatio» en nuestro ordenamiento jurídico. También se considera necesario que el beneficio de la remisión condicional de la pena para personas drogodependientes no esté sujeto a un límite de años ni a un gran número de circunstancias limitantes. Asimismo, la legislación penal debe establecer siempre para los servicios de tráfico de drogas, un tratamiento racional y proporcionado. ¿Por qué racional y proporcionado? Porque hay muchos matices en el tráfico de drogas; no es lo mismo el tráfico de los que comúnmente conocemos como *camellos*, aunque no deja de ser un tráfico, que las grandes redes del narcotráfico, y entonces entendemos que la legislación tendría que adaptarse de una forma racional y proporcionada a esas diferencias de matices que existen en la realidad.

Pasando ya a las enmiendas de los otros grupos, en cuanto a las del Grupo Popular, estamos de acuerdo con las números 7 y 14 y, también, en el fondo, con la enmienda número 12, porque el informe de la Comisión debería contemplar que si hacemos propuestas y después en los presupuestos no se contemplan las partidas o no hay posibilidad financiera de llevarlas a cabo, se pierde la efectividad. Pensamos que esto se debe incluir no sólo en el apartado donde se quiere ubicar, sino que debe hacerse de forma genérica, es decir, se tendría que contemplar que hubiera posibilidades económicas dentro del presupuesto, en un ejercicio anual o en los ejercicios presupuestarios correspondientes, con la finalidad de que eso tuviera una cierta efectividad.

Por otra parte, nosotros no vemos conveniente la enmienda número 1, porque encorsetar las actividades desarrolladas en el Plan Nacional sobre Drogas en una ley específica, en una ley nacional sobre drogas, de hecho, priva de autonomía a las administraciones competentes, y no voy a insistir en nuestro concepto del Estado de las autonomías, pero, en cualquier caso, nuestra posición en sentido negativo es rotunda.

En la enmienda número 2, el cambio parece poco relevante, porque el nuevo texto que se propone quiere reforzar el papel de la familia, pero bien es cierto, encontramos nosotros, que hay una desproporción en negar la eficacia de cualquier intervención preventiva que no se lleve a cabo con su participación. Sin su participación queda neutralizada cualquier otra acción preventiva. Estamos de acuerdo, como creo que después dirá el portavoz del Grupo Socialista, en buscar una redacción en este caso que sea expresión del mínimo común denominador por parte de todos los grupos parlamentarios.

En la enmienda número 3, técnicamente la utilización de algunos conceptos no nos parece adecuada, porque se

utilizan expresiones del tipo de «prevenir es educar», y aunque esto sea cierto, la prevención y la educación, por otra parte, son conceptos diferentes, y formar es un proceso de educación. Hay unas afirmaciones rotundas que pueden corresponder a su forma de ver las cosas, lo cual respetamos, pero quizá no sea expresión de la opinión del conjunto de los grupos parlamentarios. Estamos abiertos, en cualquier caso, a buscar otra redacción.

En la enmienda número 4 consideramos incorrecta la incorporación propuesta. La prevención de las drogodependencias ha de formar parte de la educación para la salud y no sólo en determinadas zonas de riesgo.

En cuanto a la enmienda número 5, asimismo consideramos incorrecta la incorporación propuesta. Muchos profesionales deberían recibir formación en drogodependencias. Eso es especialmente importante en los casos de profesionales sanitarios y de las ciencias sociales, con titulación universitaria, como se refleja en la página 20, pero entendemos que no tiene ningún sentido concretar una medida formativa concreta, la realización de cursos específicos sobre drogodependencias, en lugar de otras ofertas formativas no tan concretas y que van a estar dirigidas a un colectivo profesional específico, es decir, al personal que presta sus servicios en las prisiones. No todo el personal tiene por qué hacer esos cursos o recibir esa formación.

Tampoco consideramos correcta la enmienda número 6, y precisamente no hace mucho, en la última reunión de la Comisión, ya manifestamos las razones de nuestra posición, en respuesta a una proposición no de ley que tenía el mismo contenido.

Hemos dicho que estamos de acuerdo con la enmienda número 7 y en la número 8 no consideramos correcto el texto propuesto, porque el desarrollo de cursos específicos para el tratamiento de la dependencia de las drogas en los menores es contrario a su integración social, ya que favorece o puede favorecer precisamente su estigmatización.

La enmienda número 9 es contraria a lo que precisamente se acordó por parte de todos los grupos políticos en una mesa de acuerdos de todos los grupos parlamentarios del Parlament de Catalunya, y, por lo tanto, creemos que sería difícil de entender que allí se dijera una cosa y aquí otra, porque, además, obran en manos de la Comisión las resoluciones o recomendaciones que esta mesa de acuerdos había propuesto. Por otra parte, el texto propuesto podría estar en contradicción con los artículos 14 y 25.2 de la Constitución española.

En cuanto a la enmienda número 10, encontramos que tampoco es correcta la propuesta de establecer un plan, por lo menos en los términos en que aparece en el texto propuesto. La enmienda número 11 merece una consideración parecida a la enmienda número 9: los delitos de narcotráfico pueden incluir un espectro tan variado de situaciones, tan amplio, que no se puede proponer una medida general como es el caso.

La enmienda número 12 es posible que sea conveniente plantearla, ya lo hemos comentado anteriormente, no sólo para la lucha contra la oferta del narcotráfico y blanqueo de capitales, sino en todas las recomendaciones de la Comisión.

En cuanto a la enmienda número 13, para nosotros no tiene mucho sentido proponer un incremento de los gastos en materia de seguridad ciudadana y actuaciones policiales, y no hacer lo mismo en otros ámbitos como la prevención asistencial y coordinación con las comunidades autónomas, como me parece que ha dicho también el portavoz de Izquierda Unida.

Ya hemos dicho que estamos de acuerdo con la enmienda número 14. No vemos el sentido de la número 15. La intervención de las administraciones ha de producirse siempre en los supuestos planteados: desprotección del menor, su utilización con finalidades delictivas, su inducción al consumo de drogas, etcétera, y no sería aceptable plantear que actualmente no se produce esta intervención por falta de recursos, y además del Grume hay otras fuerzas políticas, otras fuerzas policiales, sean las Brigadas de Menores de los Mossos d'Esquadra, por ejemplo, la Policía autonómica de Cataluña, u otros órganos de la Administración que intervienen también en estos casos.

Finalmente, en cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no vienen numeradas, pero no tenemos inconveniente en aceptar la que hace referencia a la página 7, así como la que hace referencia al segundo párrafo de la página 18; por tanto, votaremos a favor. Y en cuanto a la tercera, que hace referencia al cuarto párrafo de la página 18, respecto a la segunda parte, que pretende la inclusión de «y que fomenta...», desde nuestro punto de vista, parece que sobrepasa el objetivo del informe al introducir respuestas relativas a la lucha contra el paro, etcétera.

Finalmente, en cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, a pesar de que nos parecen muy filosóficas, no está de más lo que en ellas se dice, así se acordó en la Ponencia cuando se iba a redactar lo que es la introducción a las propuestas y en este sentido nos parece aceptable su incorporación al texto.

Pido excusas por el tiempo que he tardado, pero, en cualquier caso, quería poner de manifiesto la posición de nuestro Grupo.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me permitirán el Presidente y la Comisión que antes de entrar en la propia defensa de nuestras enmiendas y en la valoración de las enmiendas que han presentado los demás grupos parlamentarios haga un análisis global sobre el tema que nos ocupa. Es muy probable que éste sea uno de los últimos debates que tendremos en esta legislatura, en esta Comisión y, probablemente, por lo acordado anteriormente en la Mesa y Junta de Portavoces, incluso en las Cámaras, sobre el problema de las drogas. Y éste quizá sea el último debate no solamente de esta legislatura, en el sentido más amplio, es decir, que nos permita

opinar, hablar, sugerir y aportar soluciones, sino que, probablemente, también será el último debate de un ciclo político que deja un balance, a nuestro juicio, no muy positivo, de la lucha general contra las drogas. Este es, por lo tanto, el último debate de la legislatura y el último debate, con mucha seguridad, de lo que ha sido un Gobierno socialista que ha durado 13 años, y es importante saber cuál era la situación que España tenía en el año 1982 y cuál es la situación que España tenía en el año 1993.

He tenido la oportunidad de mirar algunos datos, datos objetivos, datos publicados por instituciones del Estado, por ejemplo por el Fiscal General, y sin remitirme al año 1982, sino a datos de cuando empezó a funcionar el Plan Nacional sobre Drogas, en el año 1985, las cifras son extraordinariamente elocuentes. Estábamos hablando de que en el año 1985, en España había 12.000 detenidos en relación con el problema de las drogas, y en el año 1994, último dato del que disponemos, hay 31.000; que en el año 1985 había 7.000 actos de decomisos y en el año 1994, 28.000; que en 1985 había 10.000 procedimientos frente a 52.000 en el año 1994; que se decomisaban 247.000 gramos de heroína frente a 1.653.000; lo mismo de cocaína, que se multiplica por 12 y lo mismo de hachís, que se multiplica por 5. Si hablamos de consumo, según los datos del propio Plan Nacional sobre Drogas, el número de cocaínómanos en nuestro país está en torno a los 640.000, el de heroínómanos entre 120.000 y 150.000 y hemos tenido la ocasión a lo largo de estos años y meses de legislatura de hablar del problema de las drogas de diseño, del consumo de alcohol o de otros fenómenos.

Con todo esto quiero decir que España ha recorrido en estos 12 años un camino, desgraciadamente, preocupante y que ha causado un daño importante a las vidas de muchos jóvenes, a la salud de la sociedad y a la salud de las familias españolas; muchas, cientos, miles de familias se han visto afectadas por el drama de las drogodependencias, de las dependencias de muchos de sus miembros. España, como digo, ha cerrado casi el ciclo, es decir, somos un país que ha pasado de un escaso a un altísimo consumo. Somos un país que de ser escasa su importancia en cuanto al tránsito de drogas ha pasado a convertirse en un eje fundamental de la distribución de hachís o de cocaína al resto de Europa, o, también, como ha sucedido en los últimos casos, en el que se ha dado un aumento espectacular de las drogas llamadas de síntesis o de la heroína. Y, finalmente, como tuvimos ocasión de comprobar en la última comparecencia del Ministro de Justicia e Interior, además, España se ha convertido en destino de muchas de las mafias del narcotráfico, que han tomado la costa española para sus actividades criminales de blanqueo de capitales y también de extorsión y de ganar influencia en todos los sectores de la vida española. Esa es una realidad, es evidente que los datos lo demuestran con una rotundidad absolutamente incuestionable y, por lo tanto, la situación, como digo, después de estos años, no puede ser como para hacer una felicitación colectiva, por lo menos en cuanto a la radiografía de lo que significa el problema de las drogas en nuestro país. Es bien cierto también que ese período político se inició con unas notables diferencias en los programas de los

diferentes partidos políticos, con opciones claramente distintas y con, a mi juicio, rotundas equivocaciones de las que todavía hoy estamos recogiendo los frutos.

Sería injusto no decir que, a lo largo de estos años, se ha producido una evolución, a mi juicio favorable, en la mayoría de los grupos políticos, que ha permitido precisamente presentar a la Cámara hoy a debate un documento que aproxima fundamentalmente posiciones, que aporta soluciones y que permite la mutación de muchas de esas iniciales posiciones de algunos de los grupos políticos. Afortunadamente, se han ido modificando esas posiciones y se han ido haciendo cosas no exentas desde luego de retrasos y de titubeos, pero se han ido haciendo, y, así, en el año 1985, surge el Plan Nacional sobre las Drogas, que ha sido fundamentalmente un plan asistencial, un plan que ha tenido que hacer frente a un *boom* importante de consumo y, por lo tanto, a un *boom* importante también de personas que necesitaban asistencia, desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista de la rehabilitación. Creo que con el esfuerzo de las administraciones, de la Administración central, de las administraciones de las comunidades autónomas, que han puesto cada vez más un peso creciente, desde el punto de vista presupuestario y desde el punto de vista de recursos, al servicio de este problema, y, también, con el esfuerzo de importantes ayuntamientos, se ha ido configurando una importante red asistencial que es básicamente la gran aportación que ha podido hacer el Plan Nacional sobre las Drogas, pero es bien cierto también que después de estos años necesitaba y necesita una profunda reconversión. Ha sido una posición mantenida por el Grupo Popular y que, afortunadamente, hoy se recoge en este documento: la necesaria revisión del Plan Nacional sobre Drogas para cumplir otros objetivos que amplíen las metas de la política contra las drogas en nuestro país, la gran asignatura pendiente de la prevención o la necesidad de modernizar la legislación española para ser más eficaces en la lucha contra el narcotráfico.

Por tanto, como digo, si el panorama no es el que nos hubiera gustado que fuera, no es lo suficientemente halagüeño, sino más bien preocupante, sí es cierto que tenemos puestos los cimientos como para que, con el esfuerzo que ha hecho esta Comisión, que representa la voluntad del pueblo español, que representa la voluntad de estas Cámaras, seamos capaces de construir un programa global de lucha contra la droga que se base en los tres pilares tradicionales de la prevención, de forma prioritaria, la asistencia a quien padece el problema, que son los muchos jóvenes españoles y sus familias, y la, a mi juicio, represión contundente contra quien se beneficia de forma escandalosa con las ganancias de este crimen que es el narcotráfico. Yo creo que estos pilares están puestos en este informe, y ésa ha sido la evolución, también, de estos años de trabajo. Es verdad que quedan importantes temas en la cartera, pero estoy seguro de que, sea cual sea el Gobierno de la Nación en la próxima legislatura, se basará en estas recomendaciones, que no mandatos, en estas recomendaciones que la Comisión eleva al Gobierno, eleva al Plan Nacional sobre Drogas para que, entre todos, seamos más eficaces, no olvidándonos del papel que tienen que jugar las organiza-

ciones no gubernamentales, la sociedad en su conjunto y también la familia.

Esta es una valoración que hace el Grupo Popular de todo este conjunto, pero quiero entrar también a valorar lo que ha sido, exactamente, esta legislatura y lo que ha sido el trabajo de esta Comisión. Yo creo que en esta Comisión hemos sido rigurosos, hemos desarrollado una labor de análisis en profundidad y yo creo —no me duele decirlo— que ha sido una labor de análisis sincera. Hemos visto pasar por la Comisión no solamente a miembros de las organizaciones no gubernamentales, sino, incluso, a destacados miembros de la Administración, que han reflejado, yo creo, la realidad de la problemática, las deficiencias también, lo que nos ha permitido, por tanto, hacer propuestas acordes con ese análisis sincero y riguroso de la situación de la droga en nuestro país.

El trabajo de la Ponencia, de igual manera, largo y complejo, nos ha permitido desde posiciones no muy alejadas pero sí suficientemente particulares, traer un texto hoy a esta Comisión que satisface de alguna manera, no sé en qué porcentaje, podríamos decir el 80 o el 90 por ciento probablemente, el tronco común que une en este momento a todas las fuerzas políticas en la lucha contra la droga. Pero es cierto que quedan temas particulares de cada uno de los programas de nuestros partidos que al menos era necesario poner de manifiesto aquí, en la forma de enmiendas, para que quede constancia de cuál es, exactamente, al cien por cien, la posición de cada uno de nuestros grupos y de nuestros partidos a la hora de abordar un programa global contra las drogas. De algunos hemos hecho dejación a lo largo de este proceso para buscar puntos de acuerdo, pero creemos necesario en este punto final de esta Comisión volverlos a traer.

Entrando en el análisis del documento en su conjunto he de decir que la valoración que tiene que hacer forzosamente el Grupo Popular es una valoración positiva, una valoración positiva porque, aunque parezca prepotencia, hay muchas aportaciones en el documento hechas por el Grupo Popular —creo que el resto de la Cámara es consciente de ello—, no solamente en la fase del trabajo de la Ponencia o de la Comisión, sino a través de estas legislaturas en las que hemos traído muchas iniciativas en forma de proposiciones no de ley, de proposiciones de ley, de interpellaciones, de mociones, que curiosamente, quizá porque el calor del debate político en otras instancias de la Cámara así lo ha permitido, fueron rechazadas en su momento y que, afortunadamente, en este otro trámite son aceptadas. Me he preocupado, que no molestado, de hacer una lista precisamente de todos los temas que hemos aportado al documento, bien porque han sido presentados en forma de enmienda, como digo, en ese trámite, o bien porque han sido iniciativas, registradas en esta Cámara o en el Senado, del Grupo Popular.

Recordarán, señorías, que fue el Grupo Popular quien pidió la necesaria revisión del Plan Nacional sobre Drogas en aquella ocasión, que presentamos, precisamente, una iniciativa para vincular el concepto de prevención al apoyo a la familia, que hemos introducido el concepto de los valores en la formación y en la prevención, que hemos ha-

blado del apoyo específico en las zonas de alto riesgo, que hemos presentado una proposición no de ley sobre prevención laboral, que hemos presentado también una iniciativa, en el ámbito de las prisiones, para desarrollar programas alternativos y áreas asistenciales dentro de las mismas; que la comparecencia del Ministro de Defensa fue a instancias del Grupo Popular y presentamos, consecuentemente con ello, la necesidad de potenciar en el ámbito del servicio militar o del Ejército en general los conceptos de prevención; que hemos hablado permanentemente de la normalización de los servicios de salud y de los servicios sociales; que hemos creído necesaria, como he dicho antes, en este punto de vida del Plan Nacional sobre Drogas, una evaluación de lo que se estaba haciendo hasta este momento, y así presentamos una proposición en ese sentido; que en la interpelación que hicimos al recién nombrado entonces Ministro de Justicia e Interior hablamos precisamente de la creación de brigadas de policía especial, de la penalización de las organizaciones criminales y de los incrementos a la Fiscalía especial. Estas son algunas de las iniciativas que a lo largo de esta legislatura ha presentado el Grupo Popular y que, como digo, afortunadamente, vemos recogidas en el documento, lo que nos satisface. Hay otras cosas que creemos también importantes y que por eso hemos presentado en forma de enmienda. Algunas sinceramente comprendemos que son posiciones muy específicas del programa político del Partido Popular y que ya han sido debatidas en esta Cámara en otros trámites parlamentarios y, por tanto, no se trata de reabrir el debate; se trata de dejar constancia de cuál es nuestra posición. Es el caso, por ejemplo, del cumplimiento íntegro de las penas en el caso del narcotráfico. No pretendemos reabrir el debate en este momento, sino dejar constancia de cuál es nuestra posición.

Pero hay otro bloque de medidas sobre el que sí pretendemos en este momento reabrir el debate, en el sentido de que creemos que son lagunas que se han escapado de la redacción final del documento. Es el caso, por ejemplo, de la mención necesaria a los programas tendentes a la disminución del riesgo asociado al consumo de drogas, fundamentalmente a lo que es el contagio del sida. No hay ninguna mención en el documento a este tema, y creemos oportuno que el documento recoja esta propuesta específica de programas tendentes a conseguir la reducción de riesgos, especialmente, del contagio de sida por el uso de drogas por vía parenteral, que, como todo el mundo sabe, en nuestro país, es muy importante. Es igualmente importante el tema de la prevención del consumo de las drogas de síntesis. El otro día, cuando lo presentamos en esta Comisión, hubo en general una aceptación de la preocupación que en este momento existe en la sociedad española, incluso se nos incitó a que lo presentáramos en forma de enmienda, cosa que hemos hecho, hemos presentado esta proposición en forma de enmienda al documento, porque lo creemos oportuno, porque es una realidad específica que en este momento preocupa a la sociedad española. Sería deseable que dentro de dos o tres años, cuando haya un nuevo informe, no fuera ya una preocupación de la sociedad española y que, en ese momento, el nuevo informe no lo tuviera que recoger, pero hoy nos parece grave que, siendo una preocupación y una

realidad el tema de las drogas de síntesis en muchos jóvenes españoles y en muchas familias, el informe no recoja específicamente alguna mención sobre este tema, y, por supuesto, la redacción, qué duda cabe, está abierta, como ha estado abierta a lo largo de todo este proceso, a que encontremos la articulación más adecuada.

Qué duda cabe también que el tema de las campañas para nosotros requiere una mención específica. Hemos estado todos de acuerdo en que necesitábamos evaluar el efecto de las campañas que se estaban haciendo por algunas instituciones o por algunas asociaciones y que era necesario, aunque no fuera exactamente con la redacción que hemos presentado, acotar lo que se podía esperar de las campañas meramente informativas, es decir, para no despertar demasiadas expectativas o demasiadas confianzas en esta campañas y dejarlas, digamos, centradas en lo que pueden aportar al amplio mundo de lo que es la prevención.

En cuanto a la familia, es efectivamente uno de los pilares que nosotros consideramos básicos en el ámbito de la prevención y lo que creemos es que la redacción que hemos aportado, que también, insisto, es una redacción abierta, es menos confusa que el párrafo que incluye el informe y más clara a la hora de hacer pivotar sobre la familia todos los valores de la prevención.

El tema de la formación del personal de prisiones, que se ha dicho que podía extenderse a cualquier otro colectivo que tuviera relación con ellas, nos merece una especial dedicación. De los 40.000 presos que puede haber en este momento en nuestro país, más del 60 por ciento son personas que tienen algún problema relacionado con las drogas. Es de todos conocido y lo hemos repetido en múltiples ocasiones que en las prisiones españolas existe un grave problema de drogodependencias, y hemos dicho también muchas veces que el personal de todo tipo que trabaja en prisiones no siempre tiene la información y la cualificación suficiente. Por tanto, coherentes con la realidad de lo que son las prisiones españolas en este momento, nos parece que deberían hacerse programas de formación e información del personal que trabaja en el ámbito penitenciario.

El tema de los menores, como SS. SS. saben, fue una iniciativa del Grupo Popular, una proposición que hicimos en esta legislatura. Seguimos considerando que los menores requieren un tratamiento específico, que no es conveniente, a la vista de algunas experiencias en marcha en nuestro país de asociaciones particulares, mezclar personas con una dicción de larga duración con jóvenes que tienen más posibilidades de rehabilitación con un tratamiento específico y diferenciado. No creemos que los recursos mixtos sean los adecuados, creemos que tiene que haber unos recursos específicos para menores, y por eso hemos presentado, una vez más, esta iniciativa.

El tema de las medidas de control en cárceles va en la misma dirección de lo que antes he dicho. Todos hemos reconocido que sigue siendo una realidad la entrada de droga en las prisiones españolas. Es verdad que hay grandes dificultades para este control, pero nos parece también que debe hacerse una mención en el documento que parta del reconocimiento de que éste es parte del problema de lo que

pasa dentro de las prisiones y que debería de instarse al Gobierno que corresponda a estudiar programas, proyectos que ayuden a controlar mejor la entrada de drogas en las cárceles.

El porqué solicitamos que los narcotraficantes cumplan sus condenas apartados del lugar de residencia es porque creo que en otros ámbitos ha dado resultado y ha tenido efectos positivos. Creo que el gran narcotráfico, que es al que nos estamos refiriendo, es decir, que se mueve como organización criminal y que tiene una fuerza importante, tiene que sufrir el acoso en todas las direcciones, también una vez que se estén cumpliendo las condenas. Esta, además, es una demanda de muchas de las asociaciones de familiares y de personas afectadas, y es una evidencia que cuando se les aparta de su lugar de influencia más directa y de su entorno más organizado tienen más dificultades para poder seguir desarrollando, como hemos visto en algunos casos en nuestro país, su actividad criminal, incluso dentro de las prisiones.

El tema de apoyo presupuestario es obvio, es decir, que si no hay una vía presupuestaria adecuada, no puede haber una política global. Por tanto, nos parece congruente con la enmienda que plantea Convergència i Unió. Si ya ha habido un recorte este año, un recorte importante, que pone, por lo tanto, en peligro muchos de los programas que estaban desarrollando, fundamentalmente las comunidades autónomas, que son las que han sufrido el recorte del 38 por ciento, nos parece que la Comisión debe instar a que el Gobierno, el que sea en cada momento, sea lo suficientemente sensible como para que no disminuya un presupuesto que no es gran presupuesto, pero que había ido tomando peso a lo largo de estos años. Por tanto, nos parece congruente pedir que todo esto tenga un respaldo presupuestario, al menos el mismo que tenía antes del famoso recorte.

En cuanto al apoyo a los programas de seguridad ciudadana y de actuaciones policiales, ha dicho el representante de Izquierda Unida que no se sabe a qué programas hace referencia. Está dicho así porque éste es el epígrafe que figura en los Presupuestos Generales del Estado, literalmente figura así en uno de los programas y se hace referencia a ese epígrafe de los Presupuestos Generales del Estado, que este año también ha sufrido un recorte, y si estamos todos de acuerdo en que la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tiene que ser más eficaz en el sentido de tener más medios materiales para poderla realizar, no nos parece lógico que se produzca un recorte en las dotaciones materiales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La enmienda número 14, que creo que los demás grupos la han entendido porque han seguido el debate, pero se la aclaro al representante de Izquierda Unida, hace referencia, fundamentalmente, a la Ley llamada del fondo, en la que todos hemos estado de acuerdo que debe ser una ley que incremente los recursos económicos, fundamentalmente para los ámbitos de la prevención de la asistencia y también para la dotación de medios materiales a la fiscalía y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Lo que planteamos en nuestra enmienda es que en ningún caso puedan ir con cargo a esta ley los gastos derivados de las

operaciones policiales. Desgraciadamente, como veremos mañana en el trámite que vuelve del Senado, la ley no ha sido enmendada en ese aspecto, según habíamos acordado en la enmienda, y ha sido rechazada una enmienda de nuestro Grupo en el Senado, que imposibilita que se cargaran estos gastos a la ley; por lo tanto, esta ley va a permitir cargar gastos de operaciones policiales, que no creo que fuera la filosofía con la que todos hemos venido contando en este Grupo.

En cuanto al tema del Grume, donde estoy de acuerdo que es posible incorporar la mención a otros grupos de policías autonómicas, es que es un grupo específico que trabaja con menores, y nos parece congruente, por lo tanto, con la otra enmienda que hemos presentado de programas específicos.

En cuanto a la última enmienda, que es la primera, relativa a una ley nacional de drogas, en todas las comunidades autónomas empieza a haber una sensibilidad a la hora de poner en marcha leyes de drogodependencia. Las primeras leyes han sido elaboradas en el Gobierno de la Generalitat, en el Gobierno vasco, en el Gobierno de Castilla y León y ahora está en marcha en el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia y, si mis informaciones no son equivocadas, también en el Gobierno andaluz. Por lo tanto, es una evidencia que van surgiendo leyes autonómicas, de ámbito autonómico, y creemos conveniente que exista una ley nacional que regule temas que están recogidos en este informe. Hemos intentado hablar, a lo largo de estos meses de trabajo, por ejemplo, del tema de la publicidad del alcohol o del tema de los menores o de la conducción bajo el efecto de las drogas o de otro tipo de regulaciones que pueden ser contempladas, que deben ser contempladas para dar un mayor respaldo a las actuaciones que siga el Plan Nacional sobre Drogas. Esa es la filosofía, éste es el principio por el que hemos presentado la enmienda que pretende la elaboración de esta ley.

Ahora paso, muy rápidamente, señor Presidente, a hacer mención de las enmiendas de otros grupos parlamentarios. Voy a hacer referencia a las del Grupo Vasco, aunque no están presentes, es decir, no sé si procederemos a la votación o cuál será el trámite que seguiremos. Nos parece en todo caso positiva la enmienda número 1 del Grupo Vasco, porque recoge o mejora la introducción. Por el contrario, no nos parece aceptable la enmienda número 2. Hubo un debate sobre el tema municipal en la Ponencia y quizá, si el representante de este Grupo hubiera asistido con más frecuencia, nos hubiéramos evitado esta enmienda sobre el tema. Yo creo que el tema municipal queda recogido adecuadamente y creo que no podemos desde aquí cerrar un modelo de trabajo político ni tampoco marcar a las comunidades autónomas cuál debe ser, en cada una de ellas, su modelo de trabajo.

Izquierda Unida presenta tres enmiendas, y, en principio, las tres nos parecen positivas, mejoran la redacción e, incluso, introducen algunas matizaciones que quizá sean las más correctas. Nuestra única duda es la que ha expresado, creo, el Grupo Catalán también, y es que en la tercera enmienda, que es de adición, en la página 18, quizá sería más conveniente dejar el texto que proponen «y represen-

tantes de los trabajadores», eliminando el resto, porque tal vez excede de la dimensión de este informe.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Catalán, muy rápidamente, como he dicho, estamos de acuerdo en la propuesta de resolución número 1, en cuanto a lo que hace referencia al recorte presupuestario. Nos parece coherente con lo que hemos estado debatiendo. También nos parece justo reconocer el papel que han venido representando las comunidades autónomas en el ámbito de la prevención y, por lo tanto, vamos a apoyar también la resolución número 2. Sobre la resolución número 3 tenemos nuestras dudas, porque entendemos la filosofía con la que la presentan, pero tampoco nos parece incorrecto el texto; yo creo que, estando de acuerdo, sería inconveniente tocarlo en este momento. Por lo tanto, preferimos abstenernos en esta enmienda. Estamos de acuerdo con la enmienda número 4, la que hace referencia, fundamentalmente, a las competencias de las comunidades autónomas y al Ministerio de Educación para desarrollar materiales didácticos, y por ello la vamos a apoyar también.

Por el contrario, en la resolución número 5, que es la que hace referencia a la unidad centralizada en el Ministerio de Defensa, creemos que es mejor la redacción que propone el texto y quizá sugeriríamos, si el Grupo Socialista y el Grupo Catalán están de acuerdo, que se pudiera hacer una transaccional con el texto y con la que proponen, porque sí consideramos conveniente introducir la cooperación de las comunidades autónomas con esta unidad del Ministerio de Defensa, pero no hace referencia, concretamente, al plan Pycode, porque la propia enmienda dice que hay que llenarlo de contenido, que es precisamente la gran deficiencia que ha existido durante estos años, es decir, que si ha existido un plan vacío de contenido, como reconoció el propio Ministro, yo creo que la redacción del documento es mejor y quizá sugeriría que, como adición, no como sustitución del texto del documento, se incluyera a partir de donde se habla de la necesaria cooperación y colaboración de las comunidades autónomas en estos programas con las Fuerzas Armadas.

Estamos de acuerdo con la resolución número 6. Es necesaria la coordinación de las diferentes legislaciones de los Estados, y, por lo tanto, la vamos a apoyar también. Estamos absolutamente de acuerdo con la resolución número 7. Creo que es necesario hacer una referencia al necesario cambio de actitudes y comportamientos sobre los centros de atención a los drogodependientes. Es una realidad que afecta a todas las administraciones del Estado; por lo tanto, la vamos a apoyar. Por el contrario, no nos parece que la resolución número 8 aporte una redacción lo suficientemente clara para sustituir la que hay en el texto, y esto fue debate en la Ponencia. Nosotros no podemos hacer propuestas que cierren definitivamente un modelo, y, por tanto, llegar a detallar al máximo cuáles deben ser las competencias en los diferentes niveles de atención primaria o secundaria sería, a nuestro juicio, excesivo en las pretensiones de este informe, porque creo que tiene otra intencionalidad. Estamos de acuerdo con la resolución número 9 y la vamos a apoyar también, porque no nos parecen unos criterios muy acertados los que se recogen en el texto.

En cuanto a la resolución número 10, efectivamente, hay una incongruencia entre lo que dice el informe, que es que ha habido una reducción de demanda de unidades hospitalarias, y parece poco congruente, al mismo tiempo, que instemos a que haya más creación de unidades hospitalarias, y, por lo tanto, vamos a apoyar esta propuesta de resolución. En cuanto a la número 11, se puede estar de acuerdo o no con que haya necesidad de líneas de información telefónica, pero, en todo caso, la justificación que da la enmienda no es la correcta, porque sí se debe de decir en el informe. Se podrá estar de acuerdo o no con la medida, pero, en todo caso, es el sitio donde se debe de decir. Por lo tanto, nosotros sí estamos de acuerdo y, en este caso, no vamos a apoyar la enmienda número 11. Por lo que se refiere a la número 12, aunque en un principio estábamos dispuestos a apoyarla, reflexionando más sobre ello, quizá sea más congruente mantener la expresión «conveniente» en vez de «indispensable», porque la expresión «indispensable» acota demasiado y es un mandato demasiado imperativo a la hora de ejecutar programas en el ámbito penitenciario. Por lo tanto, entendiendo la filosofía con la que se ha presentado, creo que es más adecuado mantener el adjetivo conveniente. Por el contrario, en la resolución número 13, creemos que la justificación no es la correcta, es decir, no es una mejora técnica lo que produce el cambio de programas por áreas, no es lo mismo. Lo que pretendimos cuando presentamos esta enmienda, y yo creo que recoge el espíritu del documento, es que existan áreas entendidas como espacios dentro de las unidades de instituciones penitenciarias donde puedan desarrollarse con unos criterios más profesionales y más adecuados los programas que en estos momentos están en marcha. Por tanto, nosotros nos reafirmamos en que es mejor la expresión áreas que la expresión programas. No estamos de acuerdo tampoco con la 14, porque nos parece que la redacción, que siempre es mejorable, expresa perfectamente lo que se pretende en el informe. Y, por último, en cuanto a la resolución número 15, que hace referencia a todo el modelo legislativo, es conocido que ha sido una de nuestra batallas durante este período legislativo, pero aquello que ya ha sido recogido en las reformas que se han hecho durante esta legislatura está incorporado, y sobre lo otro precisamente hay un catálogo de medidas propuestas en el informe, que creemos que son las más adecuadas y en las que yo creo que hay un consenso básico en la Cámara. Por lo tanto, yo no reabrirla otro debate distinto. A mí me parece que el capítulo legislativo queda lo suficientemente claro en el informe y, por lo tanto, la resolución número 15 no la vamos a apoyar.

Esto es, básicamente, lo que teníamos que decir sobre nuestras propias enmiendas y sobre las enmiendas de los demás grupos, reiterando una vez más que los textos que sugiere el Grupo Popular no son textos cerrados, sino que son formulación de preocupaciones y que estamos abiertos a que realmente encontremos la redacción que más convenga. Quiero terminar por donde empecé, felicitándonos por el camino recorrido por el trabajo de la Ponencia y de la Comisión. También por la medida en que el documento recoge iniciativas de todos los grupos y, muy especial-

mente, muchas de las que hemos presentado en esta legislatura y que en otros trámites han sido rechazadas; hoy, afortunadamente, están recogidas. Y hubiera deseado, sinceramente, que este consenso de partida de este documento que tenemos hoy, de 1993, hubiera existido en 1982 o en 1985, incluso; probablemente, estos datos, que son la realidad y que he expuesto al principio de la intervención, hoy serían muy distintos. En todo caso, ya no es el momento de lamentarse sobre esta situación, sino de mirar hacia el futuro, y yo creo que este documento, como el anterior, de la Comisión, que es de justicia decirlo, han posibilitado y van a posibilitar, probablemente, un trabajo bien estructurado y organizado desde las diferentes administraciones del Estado y desde la sociedad, para dar respuestas a este lamentable problema de las drogas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: El hecho de que el Grupo Socialista no haya presentado enmiendas posibilita que únicamente me vaya a referir a la posición que mantenemos sobre el conjunto de las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, no sin antes hacer alguna consideración de carácter general, porque creo que la ocasión lo merece.

Que nuevamente el Parlamento, a través de su Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga, vaya a aprobar un informe sobre la situación de este problema del consumo indebido de drogas en nuestro país y de un conjunto de nuevas propuestas y nuevas medidas merece, al menos, alguna consideración general, a la que añadiré, inevitablemente, una breve réplica a la parte inicial de la intervención del portavoz del Grupo Popular en aquello que de provocación ha tenido, de manera, pienso, bastante objetiva, y que, obviamente, el Grupo Socialista no puede dejar pasar.

En primer lugar, el Grupo Socialista quiere felicitar al conjunto de la Comisión porque creo que, en el desarrollo de esta legislatura, el objetivo básico que nos habíamos puesto por delante como Comisión se va a cumplir hoy y entendemos que con un buen documento, con un buen informe, con un informe apegado a la realidad, un informe que abre nuevos caminos y, sobre todo, un informe que va a gozar, espero, de un amplio nivel de consenso. Yo creo que ése es el mensaje fundamental, más allá de su contenido y de su texto político. El mensaje fundamental es que en esta Cámara, con una mayoría relativa del Grupo Socialista, se produce un amplio consenso en torno a ese informe, que permite lanzar un mensaje, pienso que positivo, al conjunto de la sociedad, desde la perspectiva de que este tema deja de ser, en la medida de lo posible, utilizado en el debate político, y que hay un amplio consenso sobre el análisis de la situación y las medidas a proponer. Quiero resaltar también, en esa línea de pequeña réplica, que la actual estrategia global sobre la problemática del consumo indebido de drogas arranca, como se ha reconocido en múltiples debates y el informe expresa, de la puesta en marcha del Plan nacional sobre la droga y del primer in-

forme de esta Comisión sobre la misma materia. En los anales de la historia, los «Diarios de Sesiones» de este Congreso de Diputados y del Senado reflejarán a quién se han debido los impulsos y quién puso en marcha una estrategia global de lucha contra un fenómeno tan preocupante y que, progresivamente, ha ido generando una sensibilidad muy grande, como no podía ser de otra manera, en la sociedad española.

Siempre hemos tenido un debate contradictorio sobre lo que significan los datos en torno a esta problemática de detenciones, de aprehensiones; son analizables desde una perspectiva distinta, según el interés en cada momento. Lo que parece evidente, a tenor de lo que nos ha expuesto el portavoz del Grupo Popular, y supongo que la mayoría de ellos serán correctos, es que ha habido, sin duda alguna, y hay una enorme presión, una enorme lucha y un enorme esfuerzo en atajar un problema ciertamente muy serio en la sociedad española y muy complicado en un país que presenta las características que presenta España, desde el punto de vista de su ubicación geográfica, que hemos debatido hasta la saciedad.

Quiero decir al portavoz del Grupo Popular que esa afirmación del final del ciclo político me sugiere, al menos, tres consideraciones: la primera, que se la estamos oyendo tanto a ustedes en los tiempos que ya uno empieza a creer que es una necesidad de autoconvencimiento por su parte y que puede reflejar cierta inseguridad ante el reto electoral del mes de marzo; segunda, recuerdo que poco antes de la disolución de la legislatura en la que estamos en estos momentos, poco antes de las elecciones generales de junio de 1993, ya oí esta afirmación en otra Comisión, concretamente, a un portavoz del Grupo Popular, en la Comisión de Justicia e Interior; una afirmación, prácticamente, idéntica; luego los ciudadanos parece que no se pronunciaron en esa dirección. Y tercera, insto al portavoz del Grupo Popular, y sé sus profundas convicciones democráticas, a que dejemos que sean los ciudadanos los que se pronuncien y manifiesten qué ciclo político quieren que empiece, continúe o se renueve a partir de marzo de 1996.

En todo caso, le diré, señor Robles, que, ciertamente ha habido cambios notables en las estrategias de los grupos políticos en torno a la droga, y yo creo que todos los grupos han tenido algunos cambios, pero permítame que diga que, en mi opinión, los cambios más significativos y, seguramente, en dirección positiva, han sido, en muchos casos, los del Grupo Popular, que ha ido acercando algunas posturas. Quiero destacar, por ejemplo, la postura que el Grupo Popular mantuvo al final de la legislatura pasada en el primer debate sobre la ley contra el blanqueo de capitales y la postura que ha mantenido en esta legislatura. Todos recordamos una intervención gloriosa de un portavoz del Grupo Popular y, por suerte para el conjunto de la Cámara y para la sociedad española, luego dieron un cambio radical, acercándose a la mayoría de los grupos parlamentarios en un tema tan importante, tan trascendental en la lucha contra el tráfico y el narcotráfico como es el del blanqueo de capitales. Y es verdad que, también, han cambiado en alguna postura porque, recientemente, hemos debatido el Código Penal y, desde luego, no consta que el Grupo Po-

pular haya puesto una enmienda de penalización del consumo de drogas.

Creemos que éste sería un debate que nos llevaría casi al terreno del debate preelectoral, que tiene el alcance limitado que tiene, pero me parece que siempre la modestia es una buena consejera en política, como los hechos y los acontecimientos históricos han demostrado, y, sobre todo, el profundo respeto a la voluntad popular y a la grandeza que, en la democracia, supone que vamos a tener una campaña por delante y los ciudadanos van a estar, lógicamente, esperando qué ofertas y qué programas expresa cada grupo político para, libremente, poder manifestarse sobre qué gobierno quieren a partir del mes de marzo de 1996. En todo caso, en cualquiera de las hipótesis que se produzcan, el Grupo Socialista, sí renueva hoy un compromiso, que es el de que, en la próxima legislatura, también, nuestro Grupo estará en la posición de que en esta Comisión se logre el máximo consenso posible. Lo hemos hecho en mayoría; esperemos que el esquema de la Comisión permita también esa línea de trabajo para la próxima legislatura.

Voy a entrar en el contenido de las enmiendas y en la posición que el Grupo Socialista mantiene sobre ellas, no sin antes comentar que creemos que, salvo alguna muy concreta, la mayoría de ellas no pone en cuestión, desde nuestra perspectiva, independientemente de que nuestro voto vaya a ser favorable o contrario, en términos globales, no pone en cuestión lo que son las líneas fundamentales, las líneas básicas del consenso que se ha ido perfilando en la Ponencia, desde luego, con mucho trabajo en el tiempo. Y quiero, con la modestia que antes reclamaba, decir que gracias a todos los grupos, pero ciertamente creo que en la búsqueda de ese consenso el Grupo Socialista ha tenido un protagonismo que pone de manifiesto incluso en este debate, ya que no ha incorporado ninguna enmienda, precisamente por esa razón, por mantener el máximo nivel de consenso posible en el texto.

Enmiendas del PNV. No sé si está el portavoz del PNV, pero he de decir que no vamos a apoyar esa primera enmienda porque nos parece que la redacción es un poco confusa y también nos parece muy pretencioso que la Comisión elabore un pronóstico sobre lo que va a pasar con las próximas generaciones de jóvenes en nuestro país. Quizás sea una posición de principio, que nos parecería algo excesiva en el contenido del informe. En la segunda enmienda del PNV, creemos que su contenido es también un poco excesivo, en cuanto al papel del municipio que se le atribuye en la tarea de prevención. En todo caso, si hubiera una redacción distinta, que no sé si va a ser posible sin la representación de este Grupo, más atenuada y, desde luego, en una ubicación diferente, podríamos, incluso, aceptar una posición transaccional.

Por lo que respecta a las enmiendas de Izquierda Unida, vamos a apoyar la primera; nos parece razonable. También la segunda; era una idea que siempre el portavoz ha manifestado en el desarrollo de la Ponencia, y, por consiguiente, no tenemos inconveniente. No así la 3, salvo que aceptaríamos, me parece que es la posición que ha mantenido el Grupo Popular, lo de «representantes de los trabajadores», punto, porque creemos sinceramente que las otras tres li-

neas no cuadran con la idea de lo que se quiere expresar en ese apartado.

Sobre las enmiendas de *Convergència i Unió*, tengo que decir, con carácter general y previo, que hay muchas que no responden a un esquema formal de enmienda; algunas recogen una idea para proponer en el texto y nos crea alguna dificultad para un pronunciamiento definitivo. De ahí que, para no mantener una posición negativa en algunas de ellas, con las que seguramente podemos estar de acuerdo, vamos a solicitar a la Mesa de la Comisión —también para abordar alguna enmienda del Grupo Popular, que seguramente va a ser fácil— un receso, del tiempo que la Mesa estime conveniente, de 10 ó 15 minutos, para intentar que en alguna enmienda pudiéramos buscar alguna redacción precisa, para que pudiera ser apoyada, porque si no, nos parecería complicado.

En todo caso, no vamos a estar de acuerdo con la enmienda número 1, porque creíamos que este tema había sido bastante debatido en el seno de la Ponencia y nos hemos llevado una cierta sorpresa al conocer el contenido de la enmienda. Incluso he de recordar que al redactor principal del informe, que me ha tocado serlo a mí, se le hizo cambiar una parte de la redacción un poco fruto de ese debate; y ahora me he encontrado con una cierta sorpresa que esta enmienda se ha puesto de manifiesto. No considero que haya habido, lógicamente, un acto de cierta descortesía, pero, al menos, permítasenos que mantengamos la coherencia de lo que parecía que era el compromiso cerrado en la Ponencia. En la segunda enmienda, estaríamos dispuestos a una transacción, yo creo que en la línea de lo que ha señalado el Grupo Popular y me parece que también el portavoz de *Convergència i Unió*, para hacer una referencia al papel de las comunidades autónomas en la materia preventiva en el ámbito educativo. Invito a que busquemos la fórmula de redacción. Es la misma posición que mantenemos en la enmienda número 3; creemos que la supresión, sin más, sería una mala propuesta, pero comprendemos que, quizá, la expresión de «tradicionalmente, en España se le ha dado una escasa importancia a la atención primaria de la salud» no sea la más afortunada, y que una redacción amparándose, en cierta medida, en la justificación de la propia enmienda podría ser apoyable por nuestro Grupo político. En este caso, igual que en la anterior enmienda, invitamos a una transacción en ese receso al que me he referido.

Podríamos estar en la misma línea de apoyo en cuanto a la propuesta número 4, en hacer una referencia al papel de las comunidades autónomas y en los programas de formación, si se encuentra una enmienda transaccional adecuada. En la número 5, sinceramente, creemos que estamos bastante más de acuerdo con lo expresado por el portavoz del Grupo Popular; pensamos que la idea es otra, que la idea, además, fue expresada y bien acogida en la Comisión por la comparecencia del propio Ministro de Defensa, y nuestra idea es mantener el texto tal como está. Con la enmienda número 6 estamos plenamente de acuerdo; creemos que es una de las lagunas que habían quedado en el informe, y, por consiguiente, que se haga una apelación a la armonización legislativa en esta materia va a recibir nuestro apoyo.

La número 7 también va a recibir nuestro apoyo; creemos que es una buena propuesta y seguramente una laguna del contenido del informe. Distinta posición vamos a mantener con la propuesta número 8; la verdad es que creemos que la propia redacción de lo que aparece como enmienda o como propuesta dificulta enormemente abrir el texto, en cuanto tendríamos que aceptar muchas partes del mismo y vemos cierta dificultad para poder actuar en esa dirección en este momento. En la número 9, yo creo que el portavoz de *Convergència i Unió* también ha expresado que la idea hay que matizarla algo más; la palabra «curación» no parece ahí la más adecuada, pero todos recordamos en la Ponencia qué era lo que se quería decir con esto y estaríamos dispuestos a buscar la fórmula. Con la enmienda número 10, la verdad es que estaríamos dispuestos a apoyarla, creemos que puede tener razón y más coherencia con el contenido del texto. La enmienda número 11 no vamos a apoyarla, entre otras cosas, porque queremos ser fieles a los compromisos en el trabajo de la Ponencia. Esta fue una incorporación de un grupo político que el Grupo Socialista asumió y que luego matizamos en la propia redacción del texto, no cerrando como única vía la de las líneas telefónicas de información de 24 horas; podría haber otras vías y no vemos el inconveniente a que aparezca ésta como una de las fórmulas que, además, está en marcha y cuya evaluación puede ser discutible pero que, ciertamente, puede ser positiva.

Por lo que respecta a la enmienda número 12, la verdad es que ésta es una cuestión casi de orden gramatical, aunque tiene un fondo bastante claro, entre «conveniente» e «indispensable». No sé si es posible encontrar otro adjetivo, otro término, pero «indispensable» parece muy fuerte en un informe que, sobre todo, contiene recomendaciones. «Casi indispensable» es un término difícilmente encontrado en las leyes, tan taxativo; «indispensable» me parece un poco exagerado. Si el grupo de *Convergència i Unió* tiene imaginación para ir un poco más allá de lo que supone «conveniente», estaríamos dispuestos, pero si mantiene «indispensable», sinceramente creemos que no se puede apoyar. La enmienda número 13, vamos a apoyarla; pensamos que la referencia a «programas» puede ser más adecuada y que, en todo caso, no es incompatible con el sentido de lo que el Grupo Popular quería decir cuando incorporó, en su día, el concepto de «áreas». Y en la enmienda 14, la verdad es que no estamos de acuerdo en que se suprima la letra b), de la página 24; quizá la redacción no sea la más afortunada, pero creemos que es necesario que aparezca en el texto esa posibilidad de que el cumplimiento de las condenas de personas en situación de adicción a las drogas, de toxicómanos, se realice en centros alternativos, como se está desarrollando y es valorado positivamente; todos estamos de acuerdo, además, en que así sea.

Y, por último, en la enmienda número 15, creo que éste es un debate que se ha celebrado ya en el desarrollo del Código Penal, independientemente de que nosotros no estamos de acuerdo, sobre todo en lo que hace referencia a que no haya un límite de años en relación con el beneficio de la remisión condicional, porque si no, estaríamos

abriendo la puerta a situaciones, seguramente, no queridas por nadie. Independientemente de que no estamos de acuerdo con el fondo, es un debate que se ha concluido en el Código Penal, con una posición que el Código ha articulado, a nuestro juicio, adecuadamente, y sería un poco absurdo que casi de una manera coincidente en el tiempo abogáramos por otras fórmulas.

Paso ya, por tanto, a las propuestas o enmiendas del Grupo Popular. Por lo que respecta a la número 1, lo de la ley nacional de drogas, es conocida la postura del Grupo Socialista de no apoyar esta idea, por dos razones: primera, porque intentar una armonización o una unificación del conjunto de leyes de nuestro ordenamiento, y me estoy refiriendo únicamente al ordenamiento del Estado central, al ordenamiento que emana de esta Cámara y del Senado, es una tarea extraordinariamente compleja, ardua y difícil. Sobre drogas hay muchas leyes. De hecho, en esta legislatura, hemos aprobado muchas y sería, yo creo, un paso atrás intentar ahora sistematizar todo lo referente a la ley del fondo, a la ley de precursores, que vamos a aprobar en esta legislatura, con carácter inminente, a los aspectos relativos que pueda haber en el Código Penal o que puede haber en otras leyes. Nos meteríamos en un camino de pérdida de tiempo y sería difícil intentar esa síntesis. La segunda razón, que es tan poderosa o más, es que, ciertamente, la legislación en materia de drogas en nuestro país está, desde una perspectiva de legislación, compartida, cuando no concurrente, en la perspectiva del Estado y de las comunidades autónomas. Hay muchas materias que son competencia, incluso, exclusiva de legislación en materia de drogas, de las comunidades autónomas, muchas competencias que son de desarrollo legislativo y, por consiguiente, incluso, tendríamos que apostar por una ley de bases, que también complicaría enormemente la situación. Y, seguramente, no se correspondería con la tendencia que hemos ido marcando todos los grupos, que ha sido marcando el plan, de fomentar los planes autonómicos de drogas de dar una gran entidad a la acción política legislativa de las propias comunidades autónomas. Yo, incluso, hasta creo que comunidades autónomas como a la que pertenecemos el señor Robles y yo, al menos desde el punto de vista de la circunscripción a la que representamos en esta Cámara, podrían poner serias reticencias, cuando tienen leyes, por cierto, además, algunas de ellas, buenas, fruto del consenso, y que regulan materias que están en el ámbito de las comunidades autónomas. Creo yo que entraríamos en un terreno de conflictividad, de competencia, que no parece lo más adecuado, cuando hay ese mecanismo institucional de coordinación que es el Plan Nacional. Sobre la enmienda número 2, compartimos que la familia es un elemento o una estructura de la sociedad muy importante en la materia preventiva, me parece que el informe lo recoge, pero no nos gusta casi nada el texto que se propone, sobre todo, por los términos que utiliza. A mí me resulta un poco difícil admitir que se pueda invertir en familia; invertir, yo creo que se invierte en bienes públicos, en bienes inmuebles, en obras públicas, pero invertir en familia, sinceramente, no me parece que sea el término más adecuado. Y tampoco nos gusta al Grupo Socialista el tér-

mino «neutralizar», porque nos parece exagerado que la participación de la familia quedara neutralizada con cualquier otra acción preventiva. En definitiva, pensamos que no aporta nada al propio texto, porque la idea de la importancia de la familia está recogida y la redacción no es afortunada. Con la enmienda número 3, estamos de acuerdo; creemos que refuerza un poco y fortalece la idea de lo que es prevenir, y lo único que matizaríamos es que, en vez de la última coma, debería ir la conjunción «y», la conjunción copulativa, «... sino que es un proceso lento, largo, sistemático y continuo de educación». Parece más adecuado.

En la enmienda número 4, no estamos de acuerdo porque ya hay una referencia a lo que aparece como zonas de riesgo en el propio texto y creemos que no aporta nada nuevo. La enmienda número 5 nos suscita alguna duda; no mantenemos una posición nítidamente contraria, pero es verdad que el que haya cursos específicos para todo el personal que trabaje dentro de las prisiones nos resulta complicado de asumir. Todo el personal; yo creo que no es exigible que haya cursos específicos sobre drogodependientes. No sé si será posible, pero me parece que algún portavoz ha señalado la posibilidad de un texto transaccional. La número 6 va a contar con el apoyo del Grupo Socialista; es verdad que hemos tenido un debate y, aunque en el fondo tenemos discrepancias importantes con el esquema de la propuesta del Grupo Popular, creemos que habría que hacer una apelación a las comunidades autónomas —a lo mejor, podría satisfacer al Grupo de Convergència— porque el Plan Nacional no puede, solo, por sí mismo, ser el que elabore un programa de prevención sobre el consumo y tráfico de las llamadas drogas de síntesis; habría que intentar respetar los planes que ya hay de las comunidades autónomas. Como la idea responde a una de las preocupaciones más claras del informe, más claras de la sociedad española y de los riesgos del futuro, que es todo lo relativo a las drogas de síntesis, vamos a apoyarla, aunque sugerimos que pudiera haber esa matización.

La número 7 va a ser objeto de un intento de redacción transaccional que, incluso, estoy en condiciones de ofrecer; el texto sería el siguiente: «Se desarrollarán programas tendentes a disminuir los riesgos asociados al consumo de drogas y en especial, tendentes a disminuir el riesgo de contraer sida, así como a mejorar la calidad de vida y la inserción social de los toxicómanos infectados.» En el informe este tema podría haber sido objeto de una referencia un poco más amplia y, por tanto, estamos dispuestos a apoyar, en estos términos, una enmienda. Vamos a aceptar la enmienda número 8, estamos de acuerdo, y, por tanto, no merece más comentarios. No vamos a apoyar la enmienda número 9, como seguramente no le extraña al Grupo Popular. Hay razones formales y de fondo; formales, porque las penas se acaban de establecer en el Código Penal y sería un poco absurdo que volviéramos a abrir el debate, y, segundo, porque la redacción siempre estaría sometida en este caso a un debate sobre lo que es pena o cumplimiento íntegro o efectivo de los condenados por un delito de narcotráfico. En definitiva, y, como ha señalado el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, podríamos estar, en algún momento, tocando, o afectando, o

contraviniendo lo previsto en el artículo 25.2 de la Constitución. Creo que este debate ha sido de los más importantes del Código Penal, y que, prácticamente, está cerrado y sería un poco absurdo que nosotros volviéramos a reabrirlo.

No vamos a apoyar la número 10, porque creemos que todo lo referente a las políticas en relación con las instituciones penitenciarias está bastante recogido en el informe y nos provoca un poco de preocupación qué medidas de control nuevas son las que se producen para erradicar el consumo y tráfico de drogas, porque si son aquéllas que discutimos una vez, que proponía el señor Baón, seguramente, no estaríamos de acuerdo: la utilización de escáner con carácter obligatorio y la utilización de medios de detección en los centros penitenciarios. Como tengo en la memoria aquel debate —no sé si le pasará igual al portavoz de Izquierda Unida, porque ha hecho una referencia que creo que iba por ahí—, nosotros, por si acaso, en este momento, no apoyaremos la enmienda número 10, como decía, sobre la enmienda número 11, éste es un tema que es de agradecer que el Grupo Popular haya recogido, que se haya acordado de él, pero quiero también ver cómo cumplen la condena los narcotraficantes, uno de los aspectos del cumplimiento de la condena en nuestras prisiones de los narcotraficantes. Quiero recordar que a lo que el Grupo Popular quiere referirse es algo que, en estos momentos, está en marcha, como es conocido; ha sido un programa impulsado por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, un programa llamado «de intervención con narcotraficantes», y que tiene como objetivo intentar que los narcotraficantes que, como bien es conocido, son personas que tienen, normalmente, una poderosa red económica y organizativa, no puedan, desde los centros penitenciarios, seguir manteniendo su actividad. Digamos que es algo notorio que, prácticamente, todos los grandes narcotraficantes que están condenados cumpliendo condena en nuestras prisiones, de una u otra manera, intentan permanentemente mantener vínculos con sus redes anteriores y que, en muchos casos, permanecen vivas o pueden permanecer vivas y que es una preocupación importante de la Secretaría de Estado que desde la primavera pasada ha puesto en marcha un programa de intervención que ha supuesto que, en estos momentos, haya más de 100 capos del narcotráfico —tengo la noticia del algún medio de comunicación— que han ido siendo distribuidos en distintas prisiones. Pero el problema no está, señor portavoz del Grupo Popular, por eso quiero poner una enmienda transaccional, en que los capos del narcotráfico no cumplan la prisión en los sitios de su residencia o donde se hubiera cometido el delito; desde luego, menos sentido tiene la segunda cuestión, porque la comisión de delito puede ser, en muchos sitios, independientemente. El problema está, prácticamente, en que los capos del narcotráfico no se asienten de una manera estable en un centro penitenciario que les permita establecer esa red. Yo creo que ésa es la idea del programa de intervención. Y, por consiguiente, seguramente, no solucionaríamos nada con que les mandáramos o que pudieran ser trasladados a otro centro penitenciario donde no residan, porque son capaces, con sus poderosos instrumen-

tos, que han dejado fuera de la prisión, lamentablemente, en muchos casos, o esas redes que mantienen, de intentar reorganizar desde donde estén. Digamos que la política es que circulen permanentemente, hablando en términos claros; sabemos que esto tiene problemas, ha tenido algún problema con algún juez de vigilancia penitenciaria, porque nuestro ordenamiento penitenciario contiene alguna disposición que complica un poco la situación y, en ese sentido, nuestra enmienda diría lo siguiente: «Es conveniente proseguir en instituciones penitenciarias con el programa de intervención con narcotraficantes, a fin de un adecuado control y seguimiento de los mismos.» Ese sería el contenido de la enmienda, que yo creo que recoge lo que quiere manifestar el Grupo Popular, que es muy importante una política, que no es exactamente igual que la que se hace con los terroristas; el objetivo con los terroristas es que estén dispersados y con los narcotraficantes es que no sean capaces de asentar, en el centro penitenciario que estén, una nueva red o de mantener una nueva red, establecer nuevos contactos y demás. Todos sabemos que, en muchas ocasiones, sus capacidades económicas permiten hacer algunas cosas que, seguramente, si la Comisión lo conociera por dentro, resultaría muy preocupante lo que se comenta que son capaces de hacer dentro de los centros penitenciarios.

Con la enmienda número 12, estamos de acuerdo. Creemos que es evidente, que lo lógico es que los presupuestos generales del Estado incorporen las partidas adecuadas de los aspectos concretos que sugiere este documento, este informe. Sin embargo, por coherencia, no vamos a apoyar la número 13, porque creemos que es incoherente con la número 12. Lo que se pide es que se incrementen los presupuestos en función de las conclusiones del informe. Esta idea, a quien se le haya ocurrido, sinceramente, pienso que no ha sido una invención muy feliz, porque es bastante poco sostenible, en términos de seriedad y de lo que es un presupuesto, que el aumento de los presupuestos de seguridad ciudadana y actuaciones policiales se produzca en función de los índices de criminalidad. Es absolutamente abstracto y, seguramente, imposible de plasmar, con unos parámetros mínimamente objetivos, por ello, no vamos a apoyar la enmienda número 13. Tampoco la número 14, utilizando el argumento de que ha sido ya objeto de debate en la Ley del Fondo, y que no aporta en el informe nada nuevo. Igual haremos con la última enmienda del Grupo Popular, la número 15, porque coincidimos básicamente con los argumentos que ha expuesto el portavoz de Convergencia i Unió al respecto, que toda la política relativa al campo de menores es una política mucho más amplia que la que pueda ser aceptada por la Grume y que una referencia singularizada podría dar pie a que estamos olvidando otras instancias de la administración o del conjunto de las administraciones.

Por tanto, creo que se hace bastante conveniente el receso pedido, si la Mesa lo estima conveniente, para intentar ajustar el conjunto de situaciones que tenemos un poco en el aire.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Robles, un momentito.

El señor **ROBLES OROZCO**: Quería preguntar si vamos a hacer un receso.

El señor **PRESIDENTE**: En esta sala hay un reloj que marca la misma hora que el que yo tengo. Si les parece bien, a la una y cuarto, es decir, dentro de quince minutos, nos volvemos a ver.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reiniciamos la sesión.

Vamos a proceder a las votaciones de las distintas propuestas de modificación o enmiendas que se han presentado al informe de la Ponencia.

Me informa el portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que, a efectos de votación, hace suyas las enmiendas del Grupo Vasco (PNV), con objeto de que puedan ser votadas y consideradas por la Comisión.

Si les parece bien, iremos votando las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios, como es habitual en esta casa, y si en algún caso se desea votación separada, les ruego me lo hagan saber.

Comenzamos por las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Vasco (PNV). No se ha presentado ninguna enmienda transaccional. **(Los señores Santiso del Valle y Robles Orozco piden votación separada.)**

Votamos, por tanto, la enmienda número 1 del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 2 del Grupo Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Hay presentadas tres enmiendas y no hay ninguna transaccional. **(El señor Santiso del Valle pide la palabra.)** Señor Santiso, tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En la tercera enmienda, hay una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: En la tercera enmienda, supongo que la transaccional se refiere a terminar la frase en «y representantes de los trabajadores». La votaremos luego.

Ahora votamos las enmiendas 1 y 2 conjuntamente. **(Varios señores Diputados: Y la número 3 también.)** Entonces, votamos las tres enmiendas, entendiendo que en la tercera se vota el texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las tres enmiendas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Hay enmiendas transaccionales a las enmiendas números 2, 3, 4, 9 y 12.

El señor **ROBLES OROZCO**: Hemos acordado con Convergència i Unió una transaccional que afecta al Grupo Socialista y que consiste en incorporar al texto del informe de la Ponencia, partiendo de la enmienda número 5, de Convergència i Unió, «Asimismo se considera también necesario prever la participación de las comunidades autónomas». Así quedaría la enmienda número 5.

El señor **LETRADO**: Entre los textos que tengo no figura una enmienda transaccional de Convergència i Unió.

El señor **ROBLES OROZCO**: Considere como transaccional la enmienda número 5, a partir del texto donde dice «Asimismo...».

El señor **PRESIDENTE**: A partir de «Asimismo», se considera como texto de la enmienda.

El señor **CARDONA I VILA**: No sé si he entendido bien. La enmienda número 5 es a la página 19. Nosotros proponíamos suprimir en el primer párrafo la referencia a que fuera necesaria la creación de una nueva unidad centralizada en el Ministerio. La transaccional por parte del Grupo Popular entiendo que es la supresión de esta frase y reflejar lo que viene en nuestra enmienda número 5, porque además de esta propuesta debería hacerse una referencia a la necesidad de dotar de contenido al Plan Pycode.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo —corríjanme los portavoces si me equivoco— que la transaccional a la propuesta de resolución 5 de Convergència i Unió consiste, por un lado, en suprimir lo que en ese texto dice que se suprima...

El señor **ROBLES OROZCO**: No, no.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: La enmienda transaccional sería añadir el último punto y seguido.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Convergència i Unió acepta esa transaccional?

El señor **CARDONA I VILA**: Sí, el último punto y seguido, desde «asimismo» hasta «comunidades autónomas».

El señor **ROBLES OROZCO**: Consistiría en una enmienda de adición.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, dejando a un lado, por lo tanto, las enmiendas que tienen texto transaccional, va-

mos a votar las enmiendas de Convergència i Unió que no tienen texto transaccional.

El señor **ROBLES OROZCO**: Pedimos votación separada de las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda número 1 de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se ha producido un empate de 16 votos a favor y 16 en contra. **(Pausa.)**

La enmienda no ha sido aprobada, puesto que no hay más votos a favor que en contra. Eso está fuera de discusión. El Reglamento contempla que en este tipo de situaciones hay que ir a un voto ponderado, que no creo que en este momento seamos capaces de determinar, ni siquiera con el auxilio del Letrado, teniendo en cuenta la composición de la Comisión con distintos grupos del Congreso y del Senado.

El señor **CARDONA I VILA**: No voy a discutir la interpretación que se haga, pero en cualquier caso, quiero exponer que la votación ponderada sólo sirve en casos de empate a 20, cuando la Comisión está compuesta por 40 miembros, de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: El artículo 88 regula esta situación de empate y en su primer apartado dice que se realizará una segunda votación. Si persistiese aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación, y si de nuevo se produjera empate se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda o voto particular o proposición de que se trate.

En las votaciones en Comisión se entenderá que no existe empate cuando la igualdad de votos, siendo idéntico, en el sentido de que hubieran votado todos los miembros de la Comisión pertenecientes al mismo grupo parlamentario, como ha ocurrido en este caso, pudiera dirimirse ponderando el número de votos con que cada Grupo cuenta en el Pleno.

Si les parece bien, procedemos de nuevo a la votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Persiste el empate. El Reglamento habla de que habrá que esperar a que transcurra un plazo razonable. El plazo razonable queda a juicio del Presidente. ¿Les parece que lo dejemos para más adelante y, a lo mejor, alguno de ustedes decide irse o algún otro decide llegar? **(Asentimiento.)**

Votamos la enmienda número 2, de Convergència i Unió. Hay un texto transaccional a la número 2.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 3 de Convergència i Unió. Hay también una enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 4 de Convergència i Unió. Hay un texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 5 de Convergència i Unió. Hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 6 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 7 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 8 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 9 de Convergència i Unió. Hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 10 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda número 11 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 12 de Convergència i Unió. Hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 13 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 14 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 15 de Convergència i Unió. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **ROBLES OROZCO**: Pedimos votación separada.

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos, pues, con el sistema de votar una a una.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. No hay texto transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular. Entiendo que vamos a votar un texto donde al final, en lugar de la última coma, aparece una «y».

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Popular. Hay una enmienda transaccional.

El señor **CARDONA I VILA**: Nos gustaría conocer el texto de la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Dice así: La Comisión considera que se deberían establecer cursos específicos sobre drogodependientes para los funcionarios de prisiones que tiene una relación más directa con los reclusos.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular. Hay una transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular. No hay transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Había una transaccional que fue aceptada en su momento por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por lo tanto, queda incorporada a lo que acabamos de aprobar.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular. Hay una transaccional. Votamos el texto que ha sido aceptado por el Grupo Parlamentario Popular como transaccional. Voy a leer el texto de la enmienda número 11: Es conveniente proseguir en instituciones penitenciarias con el programa de intervención con narcotraficantes, a fin de un adecuado control y seguimiento de los mismos.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CARDONA I VILA**: No conocemos la transaccional que han hecho el Grupo Popular y el Grupo Socialista. No sabemos en qué términos queda.

El señor **ROBLES OROZCO**: No es una transaccional.

El señor **CARDONA I VILA**: Hemos propuesto en el debate anterior que se tendría que colocar en otro sitio. Lo colocamos aquí y eso sólo hace referencia al tráfico de drogas.

El señor **ROBLES OROZCO**: No estamos hablando de esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: La última se refiere al tratamiento penitenciario de los narcotraficantes.

El señor **CARDONA I VILA**: La 12.

El señor **ROBLES OROZCO**: No, la 12 hace referencia al presupuesto, y ahí no hay transaccional ninguna.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Se debería haber matizado que la transaccional a la número 11 del Grupo Popular se va a incluir en el último párrafo de la página 26.

El señor **PRESIDENTE**: Tal como se dijo, sí.

El señor **ROBLES OROZCO**: A la enmienda número 12 no hay ninguna transaccional. El texto es el que figura en la enmienda que hemos votado.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente.

Vamos a votar la enmienda número 13, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 14, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 15.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Queda por resolver el tema del empate que teníamos en la votación de la enmienda número 1 del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Procederemos a la votación y si vuelve a haber empate, aplicaríamos el Reglamento en el sentido de dirimir sobre el mismo conforme a la composición de los grupos parlamentarios tanto en el Pleno del Congreso como en el Pleno del Senado, y aunque parezca poco correcto, esa determinación no la podré hacer yo ahora. Quedará constancia en el acta de cuál es el resultado de la votación, del voto de cada grupo parlamentario y, a la vista de la composición numérica, se resolverá el empate, si se produce de nuevo, que es posible.

El señor **ROBLES OROZCO**: Un compañero de Grupo me refiere que parece ser que el voto ponderado se

aplica cuando está la totalidad de los miembros de la Comisión, y no cuando se trata de una Comisión Mixta, porque aquí hay miembros de las dos Cámaras. Señor Presidente, a ver si puede aclarar esto el Letrado de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A comienzos de la legislatura la Comisión tomó el acuerdo de funcionar con arreglo al Reglamento del Congreso. El Reglamento no hace una alusión de este tipo, de que tengan que estar presentes todos los miembros de la Comisión en caso de que se produzca empate.

El señor **CARDONA I VILA**: Me parece recordar que a principios de esta legislatura, cuando se estableció que el número de miembros de cada Comisión fuera de 40, en el Congreso evidentemente, el voto ponderado se establecería en caso de empate entre 20, con la asistencia de todos. Puede ser que esté en una modificación del Reglamento a partir del 6 de junio de 1993. Consecuentemente, si esta Comisión tiene que proceder de acuerdo con el Reglamento del Congreso, y es tal como he explicado, cosa que no dudo, pero lo someto a la consideración de todos, entiendo que sólo procede la interpretación de voto ponderado en el caso de un empate a 20, no en caso de otro tipo de empate.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, el Grupo Socialista está de acuerdo con la interpretación que hace el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) de que no hay posibilidad de aplicar voto ponderado si no es con la totalidad de los votos de la Comisión, que sería de empate a 20.

El señor **PRESIDENTE**: Acepto la interpretación de todos los grupos parlamentarios. No cabe aplicar el criterio del voto ponderado y, por tanto, si de nuevo se produce un empate en la votación de la enmienda, como resultado, ésta no quedaría aprobada.

El señor **CARDONA I VILA**: Esto es otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos por última vez la propuesta de resolución número 1, del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Intentemos acabar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: De nuevo se produce el empate con 16 votos a favor y 16 en contra. **(El señor Robles Orozco pide la palabra.)**

Antes de decir la última palabra sobre este asunto, le doy la palabra al señor Robles, por si tiene alguna feliz idea.

El señor **ROBLES OROZCO**: No se trata de una feliz idea, señor Presidente, sino de manifestar mi sorpresa de por qué hemos llegado a la conclusión de que aceptamos

esa interpretación. Me he perdido alguna parte del razonamiento. Hay una interpretación que hace el Letrado y el portavoz del Grupo Catalán. ¿Por qué hemos concluido que ésa es la interpretación correcta, sobre qué base?

El señor **PRESIDENTE**: He entendido que los tres portavoces que se han manifestado...

El señor **ROBLES OROZCO**: Nosotros hemos introducido una cuestión que nos planteaba una duda. No digo que sea la posición. Lo que pregunto es por qué hemos llegado a esa conclusión.

El señor **BERTRAN I SOLER**: Propongo a la Mesa que, después de esta sesión, haga una consulta jurídica al respecto y se aplaze la decisión sobre esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Quizá sea ésa la mejor solución. Queda claro cuál es el resultado de la votación y queda...

El señor **ROBLES OROZCO**: La única cuestión que queda por saber, si la puede aclarar el Letrado —reconozco que no tengo información—, es si se aplica el voto ponderado en el caso de que no esté la totalidad de los miembros de la Comisión, es el único matiz. Si eso no es necesario, hay que aplicar el voto ponderado. Está claro que si no es necesaria la presencia de todos los miembros de la Comisión, se aplica el voto ponderado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El señor Letrado puede ilustrarnos o iluminarnos?

El señor **LETRADO** (Bretal Vázquez): En lo que yo sé, la cuestión no está hasta ahora resuelta, porque este problema se ha planteado y, por lo que se me ha informado, en el Congreso de los Diputados se le ha dado una solución diferente en varios momentos; es decir, que en un caso se estimó que era necesaria la presencia de todos los miembros de la Comisión y en algún otro no se estimó lo mismo. El problema no se ha resuelto por la vía de los precedentes, y a mí personalmente me parece que el hecho de que sea una Comisión Mixta complica notablemente la aplicación del sistema de voto ponderado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, nosotros insistimos en la posición mantenida. Creemos que es inaplicable la regla del voto ponderado, por las razones apuntadas, que abogan en el sentido del último argumento expuesto por el Letrado, dada la naturaleza de la Comisión en que nos encontramos, de carácter mixto, y la no existencia de voto ponderado en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si mi propuesta va a ser definitivamente aceptada, pero les ruego que sí. No creo que tenga sentido que establezcamos una larguísima discu-

sión reglamentaria. Me parece que no es absolutamente imprescindible que en este momento se cierre definitivamente cuál es el texto. Parece más procedente que, con un informe jurídico claro sobre este asunto, finalmente se determine si esta enmienda se incorpora o no al texto del informe.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: Sobre la última afirmación del portavoz socialista, el señor Presidente nos acaba de recordar que la Comisión se rige por el Reglamento del Congreso. Por tanto, no se puede invocar el hecho de que sea una Comisión Mixta. Estamos rigiéndonos por el Reglamento del Congreso y eso es lo que creo que hay que tener en cuenta. Si el Reglamento no establece expresamente la necesidad de que se produzca un empate a 20 para utilizar el voto ponderado, significa claramente que tampoco lo excluye. Si no está dicho expresamente en el Reglamento, sí hay que tener en cuenta la posibilidad de que sea aplicable en este caso el voto ponderado. Me dicen además que el Reglamento del Senado ha sido modificado y que en este momento sí se contempla en él la posibilidad del voto ponderado.

El señor **PRESIDENTE**: Ha quedado aprobado algo. (Un señor Diputado: No sabemos el qué.) Exactamente qué no soy capaz de decírselo. Esto me recuerda algunos aspectos propios de la física cuántica, pero, en cualquier caso, esta Comisión sí ha aprobado un informe.

El señor **ROBLES OROZCO**: Todavía no. No hemos votado el texto del informe.

El señor **PRESIDENTE**: Hay que votar el texto del informe, gracias, señor Robles.

Señorías, para acabar este acto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Soriano): Falta una enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Falta una enmienda?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Soriano): Esta.

El señor **PRESIDENTE**: No, ésta ya está votada. No compliquemos más las cosas, por amor de Dios.

Votamos el texto del informe con las enmiendas que han sido incorporadas.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda definitivamente aprobado el informe de esta Comisión por unanimidad de los miembros presentes en este momento.

Permítanme que antes de levantar la sesión diga unas palabras.

El informe de la anterior legislatura, de la IV, ha servido para orientar la política de drogas en España y el trabajo de multitud de organizaciones no gubernamentales. Confío en

que este informe de la Comisión de la V legislatura también sirva para orientar el trabajo del Gobierno de la nación, de los gobiernos de las comunidades autónomas, de las instituciones locales, ayuntamientos, cabildos, consejos insulares, diputaciones provinciales, y que también sirva para orientar en general el trabajo de las organizaciones no gubernamentales y el de todos aquellos preocupados o interesados por el problema de las drogas, en particular las familias. Hemos conseguido el principal objetivo de esta Comisión, que era elaborar este informe, y felicito muy sinceramente, de todo corazón, a los ponentes, que han dedicado muchas horas y mucha inteligencia también a buscar puntos de encuentro y no puntos de desacuerdo.

Con el resultado de la votación ha quedado claro que éste es un texto de todos, es un dictamen que todos hacemos nuestro, que va dirigido a toda la sociedad. No sé si lo lograré, pero espero ser capaz de convencer a alguna de las Mesas o a las dos Mesas de que dado que este informe va dirigido a toda la sociedad española, sea un informe que de verdad llegue a esa sociedad española, que se publique, que tenga una difusión amplia y que no quede limitada su publicidad a la del «Boletín Oficial de las Cortes».

Señorías, muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961